

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

35881 *Anuncio del notario de Madrid, don Alfonso Madridejos Fernández, sobre subasta para la tramitación del procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Alfonso Madridejos Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la capital,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Madrid (28010), calle Francisco de Rojas, número 10, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento del "Banco Popular Español, S.A.", de la siguiente finca hipotecada:

Urbana, número 8. Vivienda derecha de la planta tercera del edificio en Madrid, calle Plaza de Sierra Carbonera, número 5. Consta de varias estancias. Ocupa una superficie construida aproximada de cincuenta y seis metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con plaza de su situación; al fondo, con tabique divisorio del bloque número 6 de la misma plaza; al frente, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta, y a la izquierda, con espacio libre que la separa de la calle Martínez de la Riva. Cuota: Tiene una cuota con relación al valor total del inmueble de 10,03 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 1.800, libro 1.788, folio 81, finca número 127.817, inscripción 9.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 11 de diciembre de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el de veintiséis mil euros (26.000,00 €), de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 15 de enero de 2013 a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día 15 de febrero de 2013 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los Licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor de mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 10 de octubre de 2012.- El Notario.

ID: A120070863-1

cve: BOE-B-2012-35881